



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

COMUNICADO

Ante la declaratoria del Covid-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la emergencia sanitaria nacional.

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en sesión extraordinaria N° 04-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, acordó implementar las medidas preventivas necesarias para contribuir a frenar la propagación o procurar la reversión del Covid-19 protegiendo la salud y vida del personal que labora en el CNJ y de la población usuaria, siendo en términos generales las siguientes:

- I. Suspende** toda actividad académica en modalidad presencial programada desde esta fecha hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, ya sea esta de continuación o inicio; las que deberán recalendarizar o se ejecutarán en modalidad virtual, según sea procedente.
- II. Continúa** con la ejecución de las actividades académicas en modalidad virtual programadas entre esta fecha y el 31 de marzo de 2020.
- III. Mantendrá** informados al personal y funcionarios (as) del Consejo acerca de la emisión de directrices de prevención emitidas por el Ministerio de Salud Pública, las que deberán ser atendidas de forma inmediata y oportuna.
- IV. Dotará** las instalaciones del CNJ de los insumos de desinfección y sanitarios pertinentes.
- V. Indicará** al personal que presente síntomas gripales que tendrá que consultar en la Clínica Empresarial o cualquier establecimiento de salud para que le emitan su diagnóstico respectivo, de acuerdo al protocolo establecido.
- VI.** Todas las demás funciones ordinarias que desarrolla el CNJ, serán ejecutadas según el Plan de Trabajo Institucional 2020.
- VII.** El cumplimiento de las directrices emanadas por el Pleno del CNJ deberá ser operativizado por la Gerencia General.

Exhortamos al funcionariado judicial y a la comunidad jurídica en general a mantenerse pendiente de nuestro portal web y redes sociales institucionales, con el fin de informarse en cuanto a la modalidad de estudio en que se podrían desarrollar o reprogramar algunas actividades formativas.

Todo lo anterior tiene como finalidad evitar la propagación del Covid-19. Cualquier consulta también puede realizarla a través de los correos electrónicos: ecj@cnj.gob.sv y aulavirtual@cnj.gob.sv o contactarnos al teléfono 2523-3245 de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" y a los números de las otras dependencias del CNJ : 2250-0538; 2523-3000, 2523-3200 y 2661-5094 (sede San Miguel).

San Salvador, 13 de marzo de 2020.